



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 FEB 2021	
Recibido.....	Ms.
Exp. N°.....	C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que:

- a) las personas beneficiarias de la Tarjeta Única de Ciudadanía que no cuentan con acceso a dispositivos tecnológicos o a internet, puedan igualmente tramitar su reempadronamiento obligatorio;
- b) las personas beneficiarias de la Tarjeta Única de Ciudadanía que no cuentan con acceso a dispositivos tecnológicos o a internet, puedan continuar haciendo uso del monto otorgado sin necesidad de disponer en el momento de celular con acceso a internet para poder utilizar la aplicación "Plus Pago";
- c) las personas beneficiarias de la Tarjeta Única de Ciudadanía que a la fecha no han podido tramitar su reempadronamiento y hasta tanto se arbitre lo solicitado en el inciso "a", no vean afectada la percepción del beneficio; y
- d) las personas que han sido dadas de baja de la Tarjeta Alimentar por no corresponderles percibirlo, puedan volver a cobrar sin demora el beneficio de la Tarjeta Única de Ciudadanía que ya percibían (habiendo hecho en su momento la debida inscripción) con anterioridad a que les fuera asignada por error la Tarjeta Alimentar.



### Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto de comunicación se inscribe en el marco del Reempadronamiento de las personas titulares de la Tarjeta Única de Ciudadanía anunciado por el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia en el pasado mes de diciembre de 2020 y tiene como fundamento las numerosas consultas recibidas por personas beneficiarias de la misma.

Dicho reempadronamiento se realiza de manera virtual, accediendo a la página del Banco de Santa Fe, para completar el correspondiente formulario. Luego el/la titular, recibe un mensaje de texto en el celular informado en el formulario para completar el trámite y posteriormente debe descargar la aplicación "Plus Pago" para poder acceder al beneficio. Al respecto, cabe advertir que, dicho reempadronamiento tiene como objetivo, "obtener los datos personales actualizados de los beneficiarios para luego instrumentar un nuevo sistema de cobro, donde se reemplazará la tarjeta plástica por la aplicación móvil "Plus Pago".

En este sentido, entre las consultas recibidas se destaca la imposibilidad de realizar el trámite de reempadronamiento al no disponer de medios tecnológicos o de acceso a internet, a la vez que la preocupación, en este mismo sentido, respecto a la necesidad de contar con la aplicación "Plus pago" para poder hacer uso del beneficio (lo cual implica contar con celular con acceso a internet en el momento de la compra).

De modo que, solicitamos al Poder Ejecutivo que, arbitre las medidas necesarias para que las personas beneficiarias de la Tarjeta Única de Ciudadanía que no cuentan con acceso a dispositivos tecnológicos o a internet, puedan igualmente tramitar su reempadronamiento obligatorio y continuar haciendo uso del monto otorgado.

A la vez, atentos a que "a partir del mes de enero del año 2021 solo podrán seguir percibiendo el beneficio quienes se hayan reempadronado", solicitamos que hasta tanto se resuelva lo solicitado anteriormente, no se va afectada la percepción del beneficio por parte de quienes aún no han podido gestionar el trámite.

Por último, incluimos también la solicitud efectuada por parte de las personas que han sido correctamente dadas de baja de la Tarjeta Alimentar (de Nación) debido a que no les correspondía percibirla, pero que no han vuelto a ser incluidos/as en el beneficio de la Tarjeta Única de Ciudadanía que anteriormente recibían y dejaron de hacerlo cuando erróneamente se las incluyó en aquel programa. De modo que, por circunstancias ajenas a su persona, han quedado excluidas de ambos



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

beneficios. Entendemos que siendo que estas personas, han realizado oportunamente su inscripción en la Tarjeta Única de Ciudadanía, de modo que ya se cuenta con sus datos personales, su re-incorporación debería darse sin mayor demora.

Sin más, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.